

## SECCIÓN 1: INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES<sup>1</sup>

### Definiciones

- a) *“Oferta”* se refiere a la respuesta del Licitante a la Invitación a Licitación, e incluirá el Formulario de Presentación de la Oferta, el Formulario de Oferta Técnica, el Formulario de Oferta Financiera y toda otra documentación pertinente que se requiera en la IaL.
- b) *“La Organización”* Se refiere a la persona jurídica quien realizará el proceso contractual, actuando como contratante.
- c) *“Licitante”* se refiere a cualquier entidad legal que pueda presentar, o que haya presentado, una Oferta para el suministro de bienes y la provisión de servicios conexos solicitados por La Organización.
- d) *“Contrato”* se refiere al acuerdo que será firmado por y entre La Organización y el Licitante elegido, y a todos los documentos adjuntos al mismo, entre otros los Términos y Condiciones Generales (TCG) y los Apéndices.
- e) *“País”* se refiere al país indicado en la Hoja de Datos;
- f) *“Hoja de Datos”* se refiere a la parte de las Instrucciones dadas a los Licitantes y se utilizan para reflejar las condiciones del proceso de licitación específicas para los requisitos de la IaL.
- g) *“Día”* se refiere a día civil (hábil).
- h) *“Bienes”* se refiere a cualquier producto, material prima, artículo, material, objeto, equipo, activo o mercancía que requiera La Organización por la presente IaL.
- i) *“Gobierno”* se refiere al Gobierno del país que ha de recibir los bienes o donde se han de prestar los servicios con arreglo a lo que se especifique en el contrato.
- j) *“UNODC”* se refiere a la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito.
- k) *“Instrucciones a los Licitantes”* se refiere a la serie completa de documentos que proporcionan a los Licitantes toda la información necesaria y los procedimientos que deben seguirse en el proceso de preparación de la Oferta.
- l) *“IaL”* se refiere a la Invitación a Licitación, y consiste en las instrucciones y referencias preparadas por La Organización a los efectos de seleccionar al mejor proveedor de servicios para el cumplimiento de los requisitos que se indican en el Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas.

---

<sup>1</sup> Nota: Esta Sección 1 *“Instrucciones a los Licitantes”* no se modificará de ninguna manera. **Todo cambio necesario en relación con la información de un determinado país y proyecto se introducirá únicamente por medio de la Hoja de Datos.**

- m) *“Carta de invitación (Cdi)”* (Sección 4 de la IaL) se refiere a la Carta de Invitación que envía La Organización a los Licitantes.
- n) *“Desviación material”* se refiere a cualquier contenido o característica de la Oferta que sea significativamente diferente de un aspecto o requisito esencial de la IaL, y que: (i) altere sustancialmente el alcance y la calidad de los requisitos, (ii) limite los derechos de La Organización y/o las obligaciones del oferente, y (iii) afecte negativamente la equidad y los principios del proceso de adquisición, como por ejemplo poniendo en peligro la posición competitiva de otros oferentes.
- o) *“Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas”* se refiere al documento incluido en la Sección 3 de esta IaL, en el que se recoge la relación de bienes solicitados por La Organización, sus especificaciones, servicios y actividades conexos y las tareas que habrán de realizarse, junto a otras informaciones pertinentes relativas a la recepción y aceptación de los bienes por parte de La Organización.
- p) *“Servicios”* se refiere a todo el conjunto de tareas relacionadas o accesorias a la finalización o la entrega de los bienes solicitados por La Organización con arreglo a esta IaL.
- q) *“Información Adicional a la IaL”* se refiere a una comunicación escrita transmitida por La Organización a los posibles Licitantes, que incluye aclaraciones, respuestas a las consultas recibidas de los Licitantes potenciales o cambios que deban introducirse en la IaL, en cualquier momento después del lanzamiento de la IaL pero antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas.
- r) *“Cierre del proceso de selección”* se refiere a la fecha y hora límite de presentación de las propuestas
- s) *“Joint Venture”* se refiere al proponente compuesto por dos o más personas naturales o jurídicas cuya constitución se realiza por medio de cualquier forma de asociación empresarial prevista en la ley.

## **A. ASPECTOS GENERALES**

1. Por este medio, La Organización solicita Ofertas en respuesta a la presente Invitación a Licitación (IaL). Los Licitantes deberán cumplir estrictamente todos los requisitos de esta IaL. No se autoriza la introducción de cambios, sustituciones u otras modificaciones a las normas y disposiciones estipuladas en esta IaL, a menos que lo ordene o apruebe por escrito La Organización en forma de Información Adicional a la IaL o en las adendas publicadas del proceso.
2. La presentación de una Oferta se considerará como un reconocimiento por parte del Licitante de su obligación de aceptar todas las obligaciones, condiciones, requisitos y plazos estipulados en esta IaL y, a menos que se especifique lo contrario, de que el Licitante ha leído, entendido y aceptado todas las instrucciones de esta Licitación.

3. Toda Oferta presentada será considerada como una Oferta del Licitante y no constituye ni implica la aceptación de la misma por La Organización, La Organización no tiene ninguna obligación de adjudicar un contrato a ningún Licitante, como resultado de esta laL.
4. La Organización y Naciones Unidas mantienen una política de tolerancia cero ante las prácticas prohibidas<sup>2</sup>, entre otras el fraude, la corrupción, la colusión, las prácticas contrarias a la ética y la obstrucción. La Organización está decidido a prevenir, identificar y abordar todas las actividades y prácticas de fraude y corrupción contra La Organización o contra terceros que participen en las actividades de La Organización.
5. En sus respuestas a esta laL, La Organización insta a todos los Licitantes a comportarse de manera profesional, objetiva e imparcial, y a tener en todo momento presente en primer lugar los intereses primordiales de las Naciones Unidas. Los Licitantes deberán evitar estrictamente los conflictos con otros trabajos asignados o con intereses propios, y actuar sin tener en cuenta trabajos futuros. Todo Licitante de quien se demuestre que tiene un conflicto de intereses<sup>3</sup> será descalificado. Sin limitación de la generalidad de todo lo antes citado, se considerará que los Licitantes, y cualquiera de sus afiliados, tienen un conflicto de intereses con una o más partes en este proceso de licitación, si:
  - 5.1 Están o han estado asociados en el pasado, con una firma o cualquiera de sus filiales, que haya sido contratada por La Organización para prestar servicios en la preparación del diseño, la lista de requisitos y las especificaciones técnicas, los análisis y estimaciones de costos, y otros documentos que se utilizarán en la adquisición de los bienes y servicios relacionados con este proceso de selección;
  - 5.2 Han participado en la preparación y/o el diseño del programa o proyecto relacionado con los bienes y servicios conexos solicitados en esta Licitación, o

---

<sup>2</sup> **Corrupción**, Significa ofrecer, entregar, recibir o solicitar – directa o indirectamente – cualquier favor o elemento de valor con el fin de influir en la decisión del personal miembro del CTL durante el proceso de formulación del presupuesto, selección de proveedores, y/o adjudicación del contrato.

**Fraude**, Significa suministrar información falsa o errada u ocultar información de manera intencional de un hecho importante con el fin de inducir a un tercero a actuar erróneamente en su propio perjuicio; implica actitudes engañosas o dolosas (intención maliciosa).

**Colusión**, Significa elaborar un plan o acuerdo entre dos o más proveedores, con o sin el conocimiento del CTL, diseñado para establecer precios a niveles artificiales, no competitivos.

**Coerción**, Significa causar daño o amenazar, directa o indirectamente, a personas o a la propiedad de las personas, con el fin de influir en su participación en el proceso de adquisiciones o afectar la ejecución de un contrato.

**Soborno**, Significa ofrecer, conceder, recibir o solicitar indebidamente algo de valor para influir en el proceso de adquisición de bienes, servicios u obras o en la ejecución de contratos.

**Segregación**, Significa establecer dos o más bloques de un mismo tipo de productos requeridos con la intención de realizar procesos informales de adquisición de menor cuantía.

<sup>3</sup> **Conflicto de interés personal**, Se presenta conflicto de intereses cuando el juicio de un sujeto, en lo relacionado a un interés primario para él o ella, tal como sus inversiones y bienes personales, sus actividades externas, políticas o de otra índole, y la integridad de sus acciones, tienen a estar indebidamente influenciadas por un interés secundario, el cual frecuentemente es de tipo económico o personal. Es decir, una persona incurre en un conflicto de intereses cuando en vez de cumplir con lo debido, podría guiar sus decisiones o actuar en beneficio propio o de un tercero. Se entiende por conflicto de intereses, que cualquiera de los miembros del CTL tenga parentesco en primer o segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad con cualquiera de los proveedores que presenten ofertas.

5.3 Se encuentran en conflicto por cualquier otra razón que pueda La Organización, a su discreción.

En caso de dudas de interpretación de lo que es, potencialmente, un conflicto de intereses, el Licitante deberá dar a conocer su situación a La Organización y pedir la confirmación de este sobre si existe o no tal conflicto.

6. Del mismo modo, en su Oferta, los Licitantes deberán informar de lo siguiente:

6.1 Cuando los propietarios, copropietarios, oficiales, directores, accionistas mayoritarios o personal clave sean familiares de personal de La Organización participante en las funciones de adquisición y/o el Gobierno del país, o cualquier asociado en la ejecución de recepción de los bienes y servicios conexos establecidos en esta IaL; y

6.2 Toda otra circunstancia que pudiera dar lugar a un conflicto de intereses, real o percibido como tal; colusión o prácticas de competencia improcedentes.

El ocultamiento de dicha información puede dar como resultado el rechazo de la Oferta.

7. La elegibilidad de los Licitantes que sean, total o parcialmente, propiedad del Gobierno estará sujeta a una posterior evaluación de La Organización y a la revisión de diversos factores, como por ejemplo que estén registrados como entidad independiente, alcance de la titularidad o participación estatal, percepción de subvenciones, mandato, acceso a información relacionada con esta IaL, y otros que pudieran permitirles gozar de una ventaja indebida frente a otros Licitantes, y al eventual rechazo de la Oferta.

8. Todos los Licitantes deberán respetar el Código de Conducta de Proveedores de Naciones Unidas, que se puede encontrar en este enlace:

<https://www.unodc.org/documents/corruption/Publications/2014/Etica-Anticorrupcion-Elementos-Cumplimiento.pdf>

## **B. CONDICIONES DE LA LICITACIÓN**

### **9. Conferencia de Licitantes**

Cuando sea conveniente, se llevará a cabo una conferencia de Licitantes en fecha, hora y lugar especificados en la Hoja de Datos. Todos los Licitantes están invitados a asistir. La inasistencia, sin embargo, NO dará lugar a la descalificación de un Licitante interesado, salvo que en la hoja de datos se determine lo contrario. Las actas de la conferencia de Licitantes podrán ser expuestas en el sitio web de La Organización o difundidas a las empresas individuales que se hayan registrado o que hayan manifestado su interés en el contrato, hayan o no asistido a la conferencia. Ninguna declaración verbal hecha durante la conferencia podrá modificar los términos y condiciones de la IaL, a menos que dicha declaración sea específicamente inscrita en las actas de la conferencia o se emita/publique como modificación en forma de Información Complementaria a la IaL.

## 10. Aclaraciones a la licitación laL

10.1 Los Licitantes podrán solicitar aclaraciones sobre cualquiera de los documentos relativos a esta laL a más tardar en el número de días indicados en la Hoja de Datos antes de la fecha de presentación de Ofertas. Toda solicitud de aclaración deberá ser enviada por escrito, por servicio de mensajería o por medios electrónicos a la dirección de La Organización que se indica en la Hoja de Datos. La Organización responderá mediante comunicaciones electrónicas y/o adendas que se publicaran en la página web de UNODC:

<https://www.unodc.org/colombia/es/licitaciones-y-adquisiciones.html>

10.2 La Organización se compromete a dar respuesta a estas demandas de aclaración con rapidez, pero cualquier demora en la respuesta no implicará ninguna obligación por parte de La Organización de ampliar el plazo de presentación de Ofertas, a menos que La Organización considere que dicha prórroga está justificada y es necesaria.

## 11. Modificación de la licitación

11.1 En cualquier momento antes de la fecha límite para la presentación de la Oferta, La Organización podrá, por cualquier motivo –por ejemplo, en respuesta a una aclaración solicitada por un Licitante– modificar la laL, por medio de una Información Adicional a la laL. Se informará por escrito a todos los posibles Licitantes de todos los cambios o modificaciones y de las instrucciones adicionales a través de dicha Información Adicional a la laL, por los medios que se especifican en la Hoja de Datos y se publicaran en la página web de UNODC.

11.2 Con el fin de proporcionar al potencial Licitante un plazo razonable para estudiar las adendas en la preparación de su Oferta, La Organización podrá, de manera discrecional, prorrogar el plazo para la presentación de la Oferta, cuando la naturaleza de la adenda a la laL justifique dicha ampliación.

## 12. Una Oferta por Licitante

12.1 Cada Licitante podrá presentar exclusivamente una única Oferta.

12.2 Los Licitantes o sus integrantes en caso de Joint Ventures, Consorcios, Uniones Temporales u otra modalidad de Asociación, no podrán hacer parte de otro Licitante y, por lo tanto, sólo podrán participar como Licitantes o integrantes de un Licitante Conjunto, en una sola propuesta.

12.3 Los licitantes no podrán ser socios de otro Licitante o propietario de otra sociedad Licitante o Integrante de una modalidad asociativa como Joint Ventures, Consorcio o Unión Temporal.

12.4 Las Ofertas presentadas por dos (2) o más Licitantes serán rechazadas por La Organización si se comprueba que coinciden con alguna de las siguientes situaciones:

- a) que tengan al menos un socio de control, director o accionista en común, o

- b) que cualquiera de ellos reciba o haya recibido alguna subvención directa o indirecta de los demás, o
- c) que tengan el mismo representante legal a efectos de esta Licitación, o
- d) que tengan una relación entre sí, directa o a través de terceros comunes, que les coloque en una posición de acceso a información relativa a la Oferta de otro Licitante o de influencia sobre dicha Oferta de otro Licitante, en el marco de este mismo proceso de laL;
- e) que sean subcontratistas entre sí, uno de la Oferta del otro y viceversa, o que un subcontratista de una Oferta también presente otra Oferta a su nombre como Licitante principal; o
- f) que un experto que haya sido propuesto en la Oferta de un Licitante participe en más de una Oferta recibida en este proceso de laL. Esta condición no se aplica a los subcontratistas que estén incluidos en más de una Oferta.

### **13. Ofertas Parciales**

Si en la Hoja de Datos se especifica que se aceptan Ofertas Parciales por Bloques o Ítems, el Licitante podrá presentar Oferta por uno, varios o la totalidad de Bloques o Ítems que componen la presente laL según lo indicado en la Hoja de Datos.

13.1 Los Licitantes no podrán condicionar a que La Organización le adjudique la totalidad de Bloques o Ítems a los que presenta Oferta por cuanto la totalidad de la Oferta será rechazada.

13.2 La Organización podrá por adjudicar uno, o varios de los Contratos a distintos Licitantes.

13.3 En caso de aceptación de ofertas parciales por bloques, los Licitantes deberán ofertar la totalidad de ítems que componen un mismo bloque.

### **14. Ofertas Alternativas**

14.1 Si en la Hoja de Datos se indica que se aceptan ofertas alternativas, La Organización aceptará la presentación de ofertas alternativas, estos es, mejoras técnicas y/o económicas. Las ofertas alternativas se deberán presentar impresas, en documento separado de la propuesta básica, en sobre cerrado. Adicionalmente, se deberá identificar como "Oferta Alternativa", y se deberá radicar en el mismo lugar y dentro del mismo plazo establecido para la presentación de la oferta básica.

14.2 Para que la oferta alternativa sea considerada, debe presentar una oferta básica que cumpla estrictamente con todos y cada uno de los requisitos exigidos en la presente laL. El Licitante no podrá condicionar la oferta básica ni la celebración del Contrato que se le asigne, a la aceptación, por parte de La Organización, de la alternativa que haya presentado.

14.3 La Organización únicamente abrirá el sobre que contenga la "OFERTA ALTERNATIVA" del Licitante cuya oferta básica sea admisible y haya sido la más favorable. En la oferta alternativa se debe indicar de manera precisa en qué consisten las ventajas técnicas o económicas ofrecidas a La Organización. La Organización se reserva el derecho a su conveniencia, de aceptar o rechazar las ofertas alternativas que el Licitante elegido haya

presentado de manera adicional a su oferta básica.

14.4 La Organización se reserva el derecho de adjudicar la oferta alternativa, siempre y cuando la misma siga siendo la oferta más favorable económicamente.

#### **15. Interpretación de la Ial**

El Licitante es el único responsable por analizar y consultar toda la información contenida en la presente IAL y documentos Anexos, por lo cual, se recomienda verificar constantemente posibles respuestas aclaratorias o adendas modificatorias a la misma. La Organización no asumirá ninguna responsabilidad por los errores, deducciones, interpretaciones o conclusiones que realice el Licitante respecto a la información suministrada.

#### **16. Moneda**

Todos los precios deberán ser cotizados en la moneda indicada en la Hoja de Datos. Sin embargo, cuando las Ofertas se coticen en diferentes divisas, a efectos de comparación de todas las Ofertas:

16.1 La Organización convertirá la moneda en que se cotice la Oferta en la moneda preferida de La Organización, de acuerdo con la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del día de cierre de la IAL.

16.2 En caso de que la Oferta que resulte ser más aceptable según la IAL se cotice en otra moneda diferente de la moneda preferida en la Hoja de Datos, La Organización adjudicará en Pesos Colombianos el contrato, utilizando el método de conversión que se especifica más arriba.

#### **17. Costos**

El Licitante correrá con todos y cada uno de los costos relacionados con la preparación y/o presentación de la Oferta, independientemente de si ésta resulta seleccionada o no. La Organización en ningún caso será responsable de dichos costos, independientemente de la modalidad o los efectos del proceso de contratación.

#### **18. Idioma**

Todos los documentos que componen la Oferta, así como toda la correspondencia intercambiada entre el Licitante y La Organización, se redactará en el o los idiomas que se especifiquen en la Hoja de Datos.

#### **19. Joint Ventures, Consorcios, Uniones Temporales u otra modalidad de Asociación**

Si el Licitante es un grupo de personas naturales y/o jurídicas que vayan a formar o que hayan formado Licitante Conjunto como un Joint Venture, un Consorcio, Unión Temporal o asociación, en el momento de la presentación de la Oferta, deberán confirmar en su Oferta que si se le adjudica el contrato, el contrato se celebrará entre La Organización y el Joint Venture, Consorcio, Unión Temporal u otra modalidad de Asociación que hayan creado.

Además, ninguno de los integrantes del Joint Venture, Consorcio, Unión Temporal o asociación, podrá:

- a) presentar una nueva Oferta, ni en representación propia ni,
- b) entidad asociada de Joint Venture, Consorcio, Unión Temporal u otra modalidad de Asociación que presente otra Oferta.

La descripción de la organización de la empresa, el consorcio, la asociación deberá definir con claridad la función que se espera de cada una de las entidades de Licitante conjunto en el cumplimiento de los requisitos de la IaL, tanto en la Oferta como en el Joint Venture, Consorcio, Unión Temporal u otra modalidad de Asociación. Todas las entidades que forman la el Licitante Conjunto estarán sujetas a la evaluación de elegibilidad y calificación por parte de La Organización.

Cuando el Joint Venture, Consorcio, Unión Temporal u otra modalidad de Asociación presente su trayectoria y experiencia en compromisos similares a los que exige la IaL, deberá presentar la información de la siguiente manera:

- i. los compromisos que hayan sido asumidos conjuntamente por el Joint Venture, Consorcio, Unión Temporal o asociación, y
- ii. los que hayan sido asumidos por las entidades individuales asociadas de la Joint Venture, Consorcio, Unión Temporal o asociación que se supone que vayan a participar en la prestación de los servicios definidos en la IaL.

### **C. CONFECCIÓN DE LA OFERTA Y REQUISITOS GENERALES**

#### **20. Los Licitantes deberán completar, firmar y presentar los siguientes documentos:**

- a) Carta de Presentación de la Oferta (véase IaL, Sección 4);
- b) Información del proponente (véase IaL, Sección 5);
- c) Oferta Técnica (véase el formulario indicado en la IaL, Sección 6);
- d) Oferta Financiera (véase el formulario indicado en la IaL Sección 7);
- e) Anexos o apéndices a la Oferta (incluidos los que se especifican en la Hoja de Datos)

La ausencia de cualquiera de los documentos relacionados o la ausencia de la firma del representante legal o autorizado no será subsanable. El Licitante deberá diligenciar todos los formatos y anexos de la IaL y deberá adjuntarlos a su Oferta. En la Oferta, el Licitante deberá incluir obrar toda la información requerida y los documentos soporte para verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos.

Se entiende que la información suministrada por el Licitante en los formato y Anexos de la presente IaL o en las aclaraciones que se realicen sobre su oferta, se presentada bajo gravedad de juramento como veraz y sin falsedad alguna.

#### **21. Formulario de presentación de la Oferta**

El Licitante deberá presentar su Oferta utilizando para ello el Formulario de Carta de Presentación de la Oferta que se adjunta en la Sección 4 de la presente IaL. La ausencia de la



Carta de Presentación de la Oferta debidamente suscrita por el Represente Legal del Licitante no será subsanable y dará lugar a que la oferta sea rechazada.

## 22. Capacidad Legal del Licitante

22.1 El Licitante deberá proporcionar pruebas documentales de su condición de proveedor elegible y calificado, a fin de adjudicar un contrato a un Licitante, sus calificaciones deberán estar documentadas de modo satisfactorio ante La Organización. Dichas calificaciones incluirán, entre otros, lo siguiente:

- a) que el representante legal o apoderado del licitante tenga capacidad para presentar propuesta y suscribir el contrato que se derive de la presente licitación. En caso de que no cuente con facultades suficientes, deberá anexar a la propuesta acta de autorización del órgano social para presentar propuesta y suscribir el contrato.
- b) que la duración de la persona jurídica posterior a la presentación de la oferta debe ser igual o superior al plazo de contrato y un año más.
- c) que el Licitante posee la capacidad financiera, técnica y productiva necesarias para ejecutar el contrato, y
- d) que, hasta donde el Licitante conozca, no está incluido en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o en la lista de la División de Adquisiciones de las Naciones Unidas o en cualquier otra lista inelegible de proveedores de Naciones Unidas.

22.2 Los licitantes deberán adjuntar a la propuesta la siguiente documentación que los habilita como potenciales elegibles para la asignación del contrato:

- a) Certificado de existencia y representación legal o certificado de matrícula mercantil (original), con fecha de expedición no mayor a 30 días. El objeto Social o La actividad principal registrada le permite presentar Oferta y suscribir Contrato, es decir, el objeto social debe permitir la actividad, gestión u operación que se solicita en la presente IAL y que es el objeto del contrato que de ella se derive. (Subsanable)
- b) Si conforme al Certificado de existencia y representación, el representante legal o apoderado de la persona jurídica no posee facultades suficientes para presentar la oferta o suscribiré el Contrato, debe adjuntar el acta del órgano social competente con la autorización para presentar oferta y suscribir el contrato. (Subsanable)
- c) Relación de accionistas y otras entidades interesadas desde el punto de vista financiero en la empresa, que posean un 5% o más de las acciones u otros intereses, o su equivalente si Licitante no es una corporación (Subsanable)
- d) Perfil de la empresa que no deberá exceder de quince (15) páginas, incluyendo folletos impresos y catálogos de productos de interés para los bienes y servicios que se vayan a adquirir (Subsanable)
- e) Cuando el Licitante sea una persona natural extranjera sin domicilio en el país o una persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, deberá presentar los documentos que acrediten su existencia y representación legal con las formalidades establecidas en el artículo 480 del Código de Comercio, si es el caso. (Subsanable)
- f) Si la oferta es presentada por un Joint Venture, Consocio, Unión Temporal o asociación, deberá aportar el documento que acredite su conformación previa al cierre de la IAL. (Subsanable)

- g) Si la oferta es presentada en Joint Venture, Consorcio, Unión Temporal o asociación, cada uno de los integrantes deberá acreditar la existencia y representación legal, junto con la copia de la cédula de ciudadanía de cada representante legal. (Subsanable)
- h) Registro Único Tributario RUT (Subsanable)
- i) Resolución de facturación vigente (Subsanable)
- j) Copia de la cédula de ciudadanía de la Persona Natural o del Representante Legal de la empresa licitante. (Subsanable)
- k) Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales. (Subsanable)
- l) Auto declaración escrita de que la empresa no está incluida en la lista 1267/1989 del Consejo de Seguridad de la ONU, o en la lista de la División de Adquisiciones de la ONU, o en cualquier otra lista suspensiva de la ONU (subsanable)

Serán subsanables, la ausencia de la Certificación de existencia y representación legal del Licitante, la copia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o el representante legal, el Registro Único Tributario, la autorización para presentar oferta en caso de que existan restricciones para el presentante legal, la ausencia del documento de constitución del Joint Venture, Consorcio, Unión Temporal o asociación siempre y cuando indique de manera expresa como mínimo el nombre de sus integrantes junto con su porcentaje de participación y los documentos que soporten el cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales.

### 23. Garantía de Licitación

Si en la Hoja de Datos se indica que el Licitante debe aportar una Garantía de Licitación, ésta se debe adjuntar a la Oferta Técnica y deberá ser pagada antes de la fecha límite de presentación de la oferta. La Organización rechazará la oferta y/o podrá hacer efectiva la Garantía de Licitación la Oferta cuando se den una o varias de las siguientes condiciones:

- a) si el Licitante retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado en la Hoja de Datos; o
- b) En el caso de que el Licitante seleccionado no consiga:
  - i. firmar el contrato después de la adjudicación por La Organización;
  - ii. aportar los documentos necesarios para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del Contrato dentro del plazo señalado.
  - iii. proporcionar la garantía de ejecución, los seguros u otros documentos que La Organización pudiera exigir como condición para la prestación efectiva del contrato que pudiera ser adjudicado al Licitante.
- c) La ausencia de la Garantía de Licitación o el no pago de la misma antes de la fecha límite de presentación de la oferta no será subsanable, y dará lugar a que la Oferta sea rechazada.
- d) La ausencia de la garantía o recibo de pago será subsanable, siempre y cuando sea presentado uno de los dos documentos, debidamente diligenciado y la garantía esté paga.

### 24. Periodo de validez

24.1 La Oferta seguirá siendo válida durante el período que se especifique en la Hoja de Datos,

a partir de la fecha límite de presentación que también se indica en la Hoja de Datos. Toda Oferta válida por un período más corto será inmediatamente rechazada por La Organización y será automáticamente considerada no aceptable.

24.2 En circunstancias excepcionales, antes de la expiración del período de validez de la Oferta, La Organización podrá solicitar a los Licitantes la ampliación del periodo de validez de sus Ofertas y la ampliación de la vigencia de la garantía. La solicitud y las respuestas se harán por escrito y se considerará que forman parte íntegra de la Oferta.

## 25. **Formato y contenido de la Oferta técnica.**

A menos que se indique lo contrario en la Hoja de Datos, el Licitante deberá estructurar la Oferta Técnica de la siguiente manera:

25.1 Experiencia del Licitante: Si en la Hoja de Datos establece este requisito mínimo, deberá acreditarlo en la Sección 6: Formulario de la Oferta Técnica.

Esta sección proporcionará información detallada sobre la estructura de gestión de la empresa u organización; su capacidad y sus recursos organizativos y la experiencia de la empresa u organización; la lista de proyectos y contratos (tanto finalizados como en curso, tanto nacionales como internacionales) relacionados o de naturaleza similar a los requisitos de la IaL

Los documentos que La Organización acepta como soporte para que un proponente certifique su experiencia son:

- i. Copia del contrato y acta de recibo o liquidación, o constancia expedida por el contratante en la que certifique los aspectos mínimos requeridos para acreditar la experiencia del contrato, que fue efectivamente ejecutado.

Las certificaciones deberán ser emitidas por la entidad contratante correspondiente, y deberá contener la siguiente información para avalar su idoneidad:

- a) Nombre del Cliente.
- b) Nombre de quien ejecutó el contrato.
- c) Objeto y/o alcance del contrato.
- d) Detalle de los insumos o bienes suministrados
- e) Cuantía total ejecutada sin incluir el IVA.
- f) Fecha de suscripción y/o iniciación y terminación del contrato, expresadas en día, mes y año.
- g) La información adicional que se indique en la Hoja de Datos que debe obrar en la documentación soporte.
- h) En el evento de experiencia certificada en la ejecución de un contrato dentro de un Joint Venture, Consorcio, Unión Temporal u otro tipo de Asociación, corresponderá el porcentaje de participación del Licitante en dicho contrato. En caso de que no lo indique se asumirá que es del 20%.

25.2 Especificaciones Técnicas y Plan de Implementación: En esta sección se deberá demostrar

la respuesta del Licitante a la Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas, mediante la identificación de los componentes específicos propuestos, de cómo se abordarán los requisitos especificados, punto por punto. Ver Sección 6: Formulario de la Oferta Técnica.

**25.3 Estructura administrativa y personal clave:** Si en la Hoja de Datos se establece como requisito mínimo la presentación de personal clave o equipo mínimo.

Esta sección debe incluir el currículo completo del personal clave asignado para apoyar la implementación de la Oferta Técnica, con una definición clara de sus funciones y responsabilidades. Los currículos deberán establecer su competencia y demostrar sus cualificaciones en los ámbitos relacionados con los requisitos de esta laL.

En el cumplimiento de esta Sección, el Licitante asegurará y confirmará a La Organización que el personal nombrado estará disponible para cumplir con las exigencias del Contrato durante todo el período indicado. En caso de que alguna de las personas clave no esté disponible más adelante, salvo si ello es debido a motivos inevitables como fallecimiento o incapacidad médica, entre otros, La Organización se reserva el derecho de declarar la Oferta inaceptable. Cualquier sustitución deliberada debida a razones de fuerza mayor, incluyendo el retraso en la implementación del proyecto de programa por causas ajenas a la Oferta, deberá hacerse sólo una vez que La Organización haya aceptado la justificación de la sustitución y haya aprobado las calificaciones de la persona reemplazante, que deberá poseer unas credenciales iguales o superiores a las de la persona sustituida.

## **26. Oferta financiera**

La Oferta Financiera deberá elaborarse utilizando el formulario que se adjunta (Sección 7). Incluirá una relación de todos costos de los principales componentes vinculados a los bienes y el desglose detallado de dichos costos. Todos los bienes y servicios descritos en la Oferta Técnica deberán tener un precio individual, en una correspondencia uno a uno. Todos los productos y las actividades descritas en la Oferta Técnica cuya cotización no figure en la Oferta Financiera se considerarán que se incluyen en los precios de otras actividades o productos, así como en el precio final total de la Oferta.

En el momento de elaboración de su oferta financiera, el Licitante deberá considerar todas las actividades y todos los costos directos e indirectos en que deba incurrir para la ejecución del Contrato. Además, en la elaboración de la oferta financiera el Licitante deberá tener en cuenta lo siguiente:

26.1 El IVA hace parte del valor del Contrato, por lo tanto, debe presentarse de manera independiente y debe ser incluido en el valor de su Oferta Financiera. Si en la Oferta Financiera el IVA no se desglosa por separado, o no se precisa si la Oferta Financiera incluye o no el IVA, se entenderá que no está incluido.

26.2 En Oferta en que aplica el AIU (Administración, Imprevistos y Utilidades), se deberá presentar un desglose del AIU del valor de la Oferta Financiera expresado en porcentajes.

26.3 Todos los precios de la oferta deberán ser consistentes y guardar una equitativa relación en todos los documentos de la Oferta. La inconsistencia entre ellos podrá dar lugar a que

la Oferta sea rechazada.

En el evento de inconsistencias en la oferta Financiera o para determinar el valor correcto en caso de errores o contradicciones, La Organización podrá a su discreción solicitar las aclaraciones necesarias y realizar las correcciones aritméticas correspondientes, sin que con ello se modifique o se mejore la oferta presentada garantizando los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad e imparcialidad.

La Organización declarará inadmisibles las ofertas en las que no incluya la Oferta Financiera, el Licitante modifique las cantidades o la unidad de medida, no se indique el valor de uno o de varios ítems que componen la oferta. En caso de que se acepten ofertas parciales, serán descartados los bloques o lotes un los que no sean cotizados todos los ítems en su totalidad.

## 27. Capacidad financiera (opcional)

27.1 Si en la Hoja de Datos se establece como requisito mínimo la Capacidad financiera del Licitante, el Licitante deberá aportar en su oferta la siguiente documentación con corte al último periodo fiscal y suscrita por el Representante Legal, el Contador Público y Revisor Fiscal.

- a) Balance General.
- b) Estado de Resultados.
- c) Estado de Flujos de Efectivo, firmados por el Representante Legal, el Contador Público y Revisor Fiscal o Auditor Externo, y las notas a los Estados Financieros, con corte al último periodo fiscal.

27.2 En caso de Joint Ventures, Consorcio, Uniones temporales o asociaciones, cada uno de los integrantes deben aportar su información financiera.

27.3 La ausencia de la documentación de la información financiera del Licitante será subsanable dentro del plazo que establezca La Organización.

27.4 Indicadores Financieros: La Organización verificará la información financiera, de acuerdo con los siguientes indicadores:

- a) **INDICADOR DE PATRIMONIO (IP).**  $(\text{Activo total} - \text{Pasivo total}) / (\text{Valor total de su Oferta Económica sin IVA})$ . Este indicador se acreditará con la información contenida en el balance general. En caso de ofertas parciales, el indicador se calcula con base en la sumatoria de los bloques que cumplen técnicamente.
- b) **ÍNDICE DE LIQUIDEZ (IDL).**  $\text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$ . Permite establecer la cuantía del activo corriente que soporta o respalda las obligaciones a corto plazo. Un alto índice de liquidez, indica que la posibilidad de que un Licitante incumpla alguna obligación financiera en el corto plazo es menor.
- c) **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (NDE).**  $\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}$ . Define el porcentaje que representa el compromiso con terceros, garantizado en el activo total monetario. Entre más alto sea el indicador significa que el Licitante presenta mayor nivel de endeudamiento.

- d) **ÍNDICE DE CAPITAL DE TRABAJO (IKT):** (Activo Corriente - Pasivo Corriente) / (valor total de su oferta). A mayor Capital de trabajo mayor será la capacidad del Licitante para continuar el desarrollo normal sus actividades en el corto plazo. En caso de ofertas parciales, el indicador se calcula con base en la sumatoria de los bloques que cumple técnicamente.

27.5 Cálculo de la capacidad financiera: Será admisible la oferta en la que el Licitante obtenga un puntaje mayor o igual a 70 puntos, los cuales resultarán de la suma los puntos asignados a cada uno de los indicadores financieros según lo indicado a continuación. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, los indicadores se calcularán con base en la suma aritmética de las partidas de cada uno de los integrantes:

INDICADOR	FORMULA	RANGO	PUNTOS
<b>INDICADOR DE PATRIMONIO (IP)</b>	$IP = \frac{\text{Patrimonio}}{\text{Oferta Financiera sin IVA}}$ Para Ofertas conjuntas: El patrimonio será la suma total del patrimonio de cada integrante.	$IP < 0.10$	5
		$0.10 \leq IP < 0.35$	15
		$0.35 \leq IP < 0.50$	20
		$0.50 \leq IP < 0.70$	25
		$IP > 0.7$	35
<b>ÍNDICE DE LIQUIDEZ (IDL)</b>	$IDL = \frac{\text{Total Activo Corriente}}{\text{Total Pasivo Corriente}}$ Para Ofertas conjuntas: $IDL = \sum IDL_i * \%_i$ Esto es, El IDL total será la suma del IDL de cada integrante por su porcentaje de participación.	$IDL < 0.5$	0
		$0.50 \leq IDL < 0.80$	5
		$0.80 \leq IDL < 1.20$	7
		$1.20 \leq IDL < 1.50$	10
		$IDL > 1.5$	15
<b>NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (NDE)</b>	$NDE = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$ Para Ofertas conjuntas: $NDE = \sum NDE_i * \%_i$ Esto es, El NDE total será la suma del NDE de cada integrante por su porcentaje de participación.	$NDE \geq 0.85$	0
		$0.75 \leq NDE < 0.85$	5
		$0.60 \leq NDE < 0.75$	7
		$0.50 \leq NDE < 0.60$	10
		$NDE < 0.5$	15
<b>ÍNDICE DE CAPITAL DE TRABAJO (IKT)</b>	$KT = \frac{\text{Capital de trabajo}}{\text{Oferta Financiera sin IVA}}$ $\text{Capital de Trabajo} = \text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$ Para Ofertas conjuntas: El Capital de Trabajo será la suma del Capital de Trabajo de cada integrante.	$IKT < 0.10$	5
		$0.10 \leq IKT < 0.30$	15
		$0.30 \leq IKT < 0.50$	20
		$0.50 \leq IKT < 0.70$	25
		$IKT \geq 0.7$	35

## 28. Aclaraciones a las Ofertas

28.1 La Organización podrá solicitar a los Licitantes las aclaraciones que considere pertinentes con el fin de esclarecer cualquier información o aspecto confuso o errado en la oferta sin que con ellos los Licitantes completen, modifiquen o mejoren sus ofertas. La Organización garantizará el trato equitativo a todos los Licitantes.

28.2 En el evento en que no se encuentre la información requerida en ningún apartado de la oferta y su ausencia no sea subsanable, la oferta será rechazada en su totalidad.

28.3 Si en la oferta se consigna en algún apartado la información requerida para validar el cumplimiento de un requisito, pero no adjunta la documentación soporte, esta será subsanable sin que implique la mejora o el completamiento de la oferta.

28.4 Con fundamento en los principios de equidad, transparencia y selección objetiva, con ocasión de las aclaraciones solicitadas los licitantes no podrán completar, mejorar o modificar su oferta. Por lo tanto, La Organización únicamente tendrá en cuenta la información solicitada mediante aclaraciones de los aspectos subsanables.

## **D. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS**

### **29. Presentación**

29.1 La Oferta Financiera y la Oferta Técnica deberán presentarse conjuntamente y cerrada y en un único sobre, y entregadas ya sea personalmente o por servicio de mensajería, indicando lo siguiente:

- a. llevar el nombre del Licitante;
- b. estar dirigida a La Organización tal como se especifica en la Hoja de Datos;
- c. llevar una advertencia de NO ABRIRLO ANTES DE LA HORA Y LA FECHA DE CIERRE DE LA IAL que se especifica en la Hoja de Datos.

Si el sobre no está cerrado ni etiquetado de forma adecuada, el Licitante deberá asumir la responsabilidad por el extravío o la apertura prematura de la Oferta debidos al inadecuado sellado y etiquetado por parte del Licitante y la oferta será Rechazada.

29.2 Los Licitantes deberán presentar sus Ofertas en la forma prevista en la Hoja de Datos. El Licitante deberá asegurarse de prever un tiempo de entrega suficiente para cumplir con la fecha límite de presentación que haya establecido La Organización. La Organización indicará, para que quede constancia, que la fecha y hora oficiales recepción de la Oferta son la fecha y hora efectivas de la llegada física de dicha Oferta a las instalaciones de La Organización tal se indica en la Hoja de Datos.

29.3 Los Licitantes deberán adjuntar el original y cada una de las copias de la Oferta en sobres cerrados y separados, debidamente identificados uno de los sobres como "Oferta original" y los otros como "Copia de la Oferta"; en caso de presentar oferta alternativa deberá presentarse en sobre independiente marcado como "Oferta Alternativa". Los dos sobres, correspondientes al original y las copias y Oferta Alternativa, cerrados y colocados en un sobre exterior. El número de copias necesarias se especificará en la Hoja de Datos. En caso de discrepancia entre el contenido del sobre de la "Oferta original" y el de la "Copia de la Oferta", el contenido del ejemplar marcado como original tendrá preferencia. El original de la Oferta deberá estar firmado, paginado y rubricado en cada página por el Licitante o por una persona debidamente facultada para representarlo. La autorización deberá ser comunicada mediante un documento acreditativo de la autorización, emitido por la máxima autoridad de la empresa o un poder notarial que acompañe a la Oferta.

29.4 Los Licitantes deberán tener en cuenta que el mero acto de presentación de una Oferta,

en sí y por sí, implica que el Licitante acepta los términos y condiciones establecidos en el presente documento de IAL.

### **30. Plazo de presentación de la Oferta y ofertas de última hora**

Las Ofertas deberán presentarse a La Organización en la dirección y, a más tardar, en la fecha y hora especificadas en la Hoja de Datos.

La Organización no tomará en consideración ninguna Oferta que llegue con posterioridad a la fecha y hora límites de presentación de las Ofertas. Toda Oferta recibida por La Organización después de la fecha límite para la presentación de la Oferta será declarada tardía, y será rechazada y devuelta al Licitante sin abrir.

### **31. Retiro, sustitución y modificación de la Oferta**

31.1 Será responsabilidad única de los Licitantes la adopción de las medidas necesarias para examinar cuidadosamente en detalle la plena coherencia de sus Ofertas con los requisitos de la IAL, teniendo en cuenta que las deficiencias materiales en el suministro de la información solicitada por La Organización o la falta de claridad en la descripción de los bienes y servicios que se habrán de proporcionar podrían provocar el rechazo de la Oferta. El Licitante asumirá cualquier responsabilidad derivada de cualquier interpretación o conclusión errónea realizada por el Licitante en el curso de la comprensión de la IAL al margen del conjunto de información proporcionada por La Organización.

31.2 El Licitante podrá retirar, sustituir o modificar su Oferta después de haber sido presentada y antes de la fecha máxima de cierre de la IAL, mediante el envío de una notificación por escrito, de conformidad con la numeral 29 de las instrucciones de la IAL, debidamente firmada por un representante autorizado, y que deberá incluir una copia de la autorización (o un poder notarial). La sustitución o modificación correspondientes de la Oferta deberán acompañar a la notificación respectiva por escrito. Todas las notificaciones deberán obrar en manos de La Organización antes de la fecha límite de presentación, y habrán sido presentadas de conformidad con la numeral 29 (salvo en lo que se refiere a las notificaciones de retiro, que no requieren copias). Los respectivos sobres deberán estar claramente rotulados con las palabras "RETIRO/RENUNCIA", "SUSTITUCIÓN" o "MODIFICACIÓN".

31.3 Las Ofertas cuya retirada se solicite, serán devueltas sin abrir a los Licitantes.

31.4 Ninguna Oferta podrá ser sustituida o modificada en el periodo que va de la fecha límite para la presentación de Ofertas hasta la expiración del período de validez de las Ofertas especificado por el Licitante en el Formulario de Presentación de la Oferta o cualquier prórroga del mismo.

### **32. Apertura de Ofertas**

La Organización abrirá las Ofertas en presencia del Comité Técnico Local (CTL) establecido por La Organización, el gobierno y UNODC.



En el momento de la apertura, se darán a conocer los nombres, las modificaciones y los retiros de Licitantes; el estado de las etiquetas, los sobres y los sellos; el número de carpetas y archivos, y todo otro tipo de detalles que el CTL estime oportuno. No se rechazará ninguna Oferta durante el procedimiento de apertura, excepto en los casos de presentación tardía, cuyas Ofertas serán devueltas sin abrir a los Licitantes.

### **33. Confidencialidad**

La información relativa a la revisión, evaluación y comparación de las Ofertas, y la recomendación de adjudicación del contrato, no podrán ser reveladas a los Licitantes ni a ninguna otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso, incluso después de la publicación de la adjudicación del contrato.

Cualquier intento por parte de un Licitante de influenciar al CTL en la revisión, evaluación y comparación de las decisiones relativas a la Oferta o a la adjudicación del contrato podrá ser causa, por decisión del CTL del rechazo de su Oferta.

## **E. EVALUACIÓN DE LA OFERTA**

### **34. Examen preliminar de la Oferta**

El CTL examinará las Ofertas para determinar si están completas con respecto a los requisitos documentales mínimos, si los documentos han sido debidamente firmados, si el Licitante figura o no en la Lista 1267/1989 del Consejo de Seguridad de la ONU como terroristas o financiadores del terrorismo, o en lista de La Organización de proveedores inelegibles o retirados, y si la Oferta está en general conforme, entre otros indicadores que puedan utilizarse en esta etapa, el CTL podrá rechazar cualquier Oferta en esta etapa.

### **35. Evaluación de la Oferta**

35.1 El CTL examinará la Oferta para confirmar que todos los términos y condiciones, con arreglo a los Términos y Condiciones Generales y las Condiciones Generales de La Organización, han sido aceptadas por el Licitante sin desviaciones ni reservas.

35.2 El CTL revisará y evaluará las Ofertas sobre la base de su capacidad de respuesta a la Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas y demás documentación prevista, aplicando el procedimiento indicado en la Hoja de Datos. El CTL no podrá en absoluto hacer cambios en los criterios una vez que todas las Ofertas hayan sido recibidas.

35.3 La Organización se reserva el derecho a realizar un ejercicio posterior a la calificación, con el objetivo de determinar a su plena satisfacción la validez de la información proporcionada por el Licitante. Este ejercicio de calificación deberá estar plenamente documentado y, entre los que se pueden enumerar en la Hoja de Datos, podrá incluir, entre otros, una combinación de todos o alguno de los pasos siguientes:

- a) Verificación de la exactitud, veracidad y autenticidad de la información proporcionada por el Licitante en los documentos legales, técnicos y financieros presentados;

- b) Validación del grado de cumplimiento de los requisitos y criterios de evaluación de la IaL, sobre la base de lo que hasta ahora haya podido hallar el equipo de evaluación;
  - c) Investigación y verificación de referencias con las entidades gubernamentales con jurisdicción sobre el Licitante, o con cualquier otra entidad que pueda haber hecho negocios con el Licitante;
  - d) Investigación y verificación de referencias con otros clientes anteriores sobre la calidad del cumplimiento de los contratos en curso o ya terminados;
  - e) Inspección física de las instalaciones del Licitante, fábrica, oficinas u otras instalaciones— donde se realiza el negocio, con o sin previo aviso al Licitante;
  - f) Pruebas y muestreos de los productos terminados similares a los requisitos de La Organización, si están disponibles, y
  - g) Otros medios que La Organización estime necesarios en cualquier momento dentro del proceso de selección previo a la adjudicación del contrato.
- 35.4 En el evento de presentarse empate entre una o más propuestas se invitará a los proponentes en empate, a las instalaciones de la organización, para en su presencia realizar un sorteo y dirimir el empate.

## **F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

### **36. Derecho a aceptar, rechazar o considerar no aceptable cualquiera o todas las Ofertas**

36.1 El CTL se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, declarar una o todas las Ofertas no aceptables, y rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin incurrir en ninguna responsabilidad u obligación de informar a los Licitantes afectados de los motivos de la decisión. Además, La Organización no está obligada a adjudicar el contrato a la Oferta de precio más bajo<sup>4</sup>.

36.2 El CTL verificará y rechazará asimismo de inmediato las Ofertas correspondientes a Licitantes que figuren en la Lista Consolidada de las Naciones Unidas de Personas y Entidades Vinculadas con Organizaciones Terroristas, en la lista de proveedores suspendidos o retirados de la lista de proveedores de la División de Adquisiciones de la Secretaría de las Naciones Unidas, en la lista de proveedores inelegibles de las Naciones Unidas, y en otras listas de este tipo que puedan ser establecidas o reconocidas en la política de La Organización respecto a sanciones de los proveedores.

### **37. Criterios de adjudicación**

Antes del vencimiento del período de validez de la Oferta, La Organización adjudicará el contrato al Licitante calificado y elegible que se estime responda a las exigencias de la Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas, y haya ofrecido el precio más bajo.

---

<sup>4</sup> **Una relación óptima costo-calidad.** Hace referencia a la relación que debe existir entre la calidad del producto o servicio y el precio establecido. No significa "lo más barato", sino que considera una evaluación integral de los factores técnicos, organizacionales y de precios (confiabilidad, calidad, experiencia, reputación, riesgos, recursos disponibles, desempeño del proveedor en contratos anteriores, cumplimiento de lo ofertado y concordancia entre el costo y la calidad), durante la vida útil del producto, servicio u obra.

Para asegurar una óptima relación –costo-calidad, los procesos para seleccionar un contratista se deben realizar bajo los siguientes parámetros:

- Maximizar la competencia;
- Realizar un proceso con requisitos claros y criterios de evaluación definidos que garanticen una debida una competencia;
- Garantizar una evaluación imparcial y completa de las ofertas solicitadas y recibidas.
- Garantizar la selección del contratista cuya oferta cuente con el más alto grado de cumplimiento, eficacia, eficiencia y este en concordancia con las especificaciones o detalle de los servicios requeridos.

#### **38. Derecho a modificar los requisitos en el momento de la adjudicación**

Previo al momento de la adjudicación del Contrato, La Organización se reserva el derecho a modificar la cantidad de bienes y/o servicios, hasta un máximo del veinticinco por ciento (25%) de la Oferta total, sin cambios en el precio por unidad o en otros términos y condiciones. No obstante, se confirmará con el Licitante seleccionado la aceptación o no de la modificación en cantidades.

#### **39. Firma del contrato**

De acuerdo con lo indicado en la Hoja de Datos y a partir de la fecha de recepción del Contrato, el Licitante que haya recibido la adjudicación firmará y pondrá fecha al Contrato y lo devolverá a La Organización.

Si el Licitante no consigue cumplir con el requisito y si esta disposición es motivo suficiente para la anulación de la adjudicación y la pérdida de la Garantía de la Oferta, si procede, La Organización podrá adjudicar el contrato al Licitante que cuya Oferta haya obtenido la segunda más alta calificación o convocar nueva licitación.

#### **40. Garantía de Ejecución**

Si se considera necesaria, se solicitará una Garantía de Ejecución, en la cantidad y la forma prevista en la Hoja de Datos, según proceda.

#### **41. Garantía de pagos anticipados**

De acuerdo con lo pactado en el Memorando de Acuerdo, es posible realizar un pago anticipado de acuerdo con lo establecido en la Hoja de Datos, el cual no podrá superar el 40% del valor de la adjudicación, para lo cual se exigirá una garantía que cubra el 100% del valor del giro como buen manejo y correcta inversión del anticipo.

#### **42. Reclamaciones de los proveedores**

El procedimiento que establece La Organización de reclamación para sus proveedores ofrece una oportunidad de apelación a aquellas personas o empresas a las que no se haya adjudicado una orden de compra o un contrato a través de un proceso de licitación competitiva. En caso de que un Licitante considere que no ha sido tratado de manera justa, podrá escribir a [adquisiciones.col@unodc.org](mailto:adquisiciones.col@unodc.org) exponiendo su caso.

#### **43. Plazo de ejecución**

El plazo de ejecución previsto para el objeto que se pretende contratar en la presente Invitación a licitar es el indicado en la Hoja de Datos.

El plazo se empezará a contar a partir del cumplimiento de la suscripción de la respectiva acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución. En todo caso el plazo ofertado no podrá ser distinto al plazo de ejecución previsto por La Organización.

#### **44. Entrega de bienes**

Los elementos por suministrar, junto con sus especificaciones técnicas y cantidades por ítem, se encuentran descritos en la Sección 3 Especificaciones Técnicas.

#### **45. Forma de pago**

El proponente seleccionado recibirá los pagos de acuerdo con lo establecido en la Hoja de Datos, previo cumplimiento de la suscripción del contrato; presentación y aprobación de las garantías; suscripción del acta de inicio y la factura o documento equivalente correspondiente y previa certificación por parte de La Organización del recibido a satisfacción del 100% de los elementos o servicios contratados.

#### **46. Prevalencia de la Hoja de Datos**

En caso de cualquier diferencia o contradicción entre la Sección 1 “Instrucciones a los Licitantes” y la “Sección 2 Hoja de Datos”, prevalecerá lo consignado en la Hoja Datos.